



**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**

San José del Guaviare, 10 de Noviembre del año dos mil Veinte (2020).

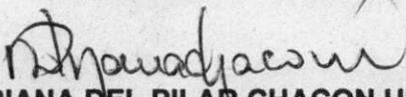
**RADICADO:** 2016-00296-00  
**PROCESO:** ORDINARIO LABORAL  
**DEMANDANTE:** JACQUELINE SANCHEZ NOGUERA  
**DEMANDADO:** PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE  
CAPRECOM, Y NACION - MINISTERIO DE SALUD Y  
PRTECCION SOCIAL.

Visto el informe secretarial que antecede, luego de un estudio y por ser procedente se reprograma la fecha para continuar con la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO** contenida en el ARTICULO 77 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL, para el día Nueve de Abril Del año 2021 a partir de las 2:30 pm, dentro de la cual se adelantaran las etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del litigio, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Se advierte a las partes que su inasistencia en la fecha aquí fijada les acarrearán las consecuencias procesales de que trata el artículo 39 de la Ley 712 de 2001, modificadorio del artículo 77 del C. P. T.: "...1. Si se trata del demandante se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión contenidos en la contestación de la demanda y en las excepciones de mérito. 2. Si se trata del demandado, se presumirán ciertos los hechos de la demanda susceptibles de confesión."

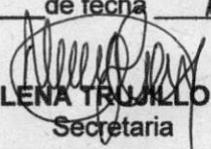
Para tal efecto, la invitación que contiene el link (Microsoft teams) para conectarse a la Audiencia Virtual será enviada a las 2:00 pm, el día señalado para su realización al correo electrónico aportado en el proceso por los sujetos procesales, por lo tanto deberán estar pendientes del correo para su realización. Para conectarse deberá hacer clic a dicho link.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO**  
Juez

**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SAN JOSE  
DEL GUAVIARE - GUAVIARE**

La presente providencia se notifica por Estado Laboral  
No. 16 de fecha 11-Nov-2020.

  
**NANCY ELENA TRUJILLO MORENO-**  
Secretaria